

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 21 DIC 2022

VISTO la RP Nro 664/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la RP Nro. 664/2021 se aprobaron las misiones y funciones de la DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que se hace necesario establecer un mecanismo de reemplazo en la firma del despacho de la Dirección de Obras y Mantenimiento, a fin de contar con una adecuada cobertura cuando razones de servicios así lo requieran.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- El/la titular de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección General de Coordinación Logística de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN será reemplazado/a en la firma del despacho, en caso de ausencia o impedimento, por el/la titular de la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la citada Dirección de Obras y Mantenimiento.

Si este/a último/a se encontrare impedido/a o estuviese ausente, lo/a reemplazará el/la titular del Departamento de Coordinación Legal de la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la citada Dirección de Obras y Mantenimiento.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN